

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ESTUDIOS FEMINISTAS**

**Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales**

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de descripción del título, acceso y admisión y sistema interno de garantía de la calidad. En lo que refiere a la descripción del título, se deben clarificar las competencias para su impartición dada la presencia de la propia Facultad implicada y el Instituto de Estudios Feministas. En cuanto al acceso y admisión, se recomienda clarificar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos, que debe adecuarse a lo establecido por el RD 1618/2001; así mismo se recomienda ofrecer información sobre los mecanismos existentes para la orientación de los estudiantes matriculados, pues dicha información no aparece.

Respecto al SIGC, esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los indicadores más relevantes del título al objeto de alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante los grupos de interés y sociedad en general.

Por otra parte, existen algunos elementos que han sido valorados como INADECUADOS y que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras. Estas actuaciones se deben centrar en la inclusión de las Guías Docentes, que deben ser homogéneas entre las asignaturas/materias, y que deben incluir la información necesaria para que su consulta permita comprobar su adaptación a los objetivos perseguidos por el título.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.

- Nº total créditos ECTS.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.
- Curso académico en el que se implantó.

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:

- Centro, Departamento o Instituto responsable: en la memoria de verificación sólo aparece la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, mientras que en la web distinguen entre dicha facultad, responsable de la organización administrativa, y el Instituto de Investigaciones Feministas, encargado de la parte docente.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento de este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertada.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos: en la memoria (punto 4.4) se establecen los criterios para la transferencia y reconocimiento de créditos, como aquellos que fija la propia facultad, con los elementos a tener en cuenta para llevarla a cabo. Sería recomendable un acceso directo a dicha información a través de la página web del título.

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados: en la web propia del título no se especifica nada (en blanco) dando a entender que serán los propios de la UCM (oficinas de orientación y atención al estudiante). Es conveniente informar de este hecho y ofrecer un enlace directo a la misma a través de la propia web de título. No obstante, en la memoria de verificación, además de esta oficina se establecen otras

posibilidades: existencia de trípticos y pósteres publicitarios, etc.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes: en la memoria se destaca que el Máster no cuenta con movilidad obligatoria, pero sus alumnos podrán acogerse a los convenios y programas generales de la UCM. En la web del título se destaca la existencia de alguno con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sin aportar más datos.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO:

- Guías docentes de las asignaturas: no se han encontrado disponibles en la web en el momento de realizar el seguimiento.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento de este apartado:

Información sobre Personal Académico.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento de este apartado:

- Medios materiales a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro).
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados.

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC: no se ha encontrado esta información en la página web del título, sólo sus funciones y el sistema de toma de decisiones.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad aporta una adecuada información tanto de su composición como de sus normas de funcionamiento, valorándose positivamente las acciones llevadas a cabo para la mejora del título y el seguimiento de las mismas, pero sería recomendable una mayor reflexión sobre las razones para emprenderlas. Esta falta de reflexión se echa de menos igualmente en otros apartados de este Autoinforme. Así, en el ámbito de los sistemas para la mejora de la calidad del título, la Comisión también efectúa diversas recomendaciones en relación a la calidad de la docencia, la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título, la inserción laboral de los egresados y el sistema empleado de quejas y reclamaciones. En primer lugar, en cuanto a la calidad de la docencia, se recomienda un análisis de las medidas de mejora emprendidas y los efectos conseguidos sobre la mejora de la calidad del título. En segundo, respecto a la satisfacción de los colectivos y a la inserción laboral, se echa en falta una reflexión de los resultados obtenidos en las diversas encuestas efectuadas, así como un mayor desglose de los mismos. De la misma manera, sería necesario un análisis de la efectividad del sistema de quejas y reclamaciones empleado, considerando sus implicaciones para la mejora en el título.

En el apartado de fortalezas, habría que destacar igualmente la necesidad de un análisis más detallado de las mismas, pasando de la mera descripción a una valoración de los resultados.

Un mayor énfasis requiere la Comisión en la subsanación de algunos apartados del Autoinforme que se consideran inadecuados. Así, hay una ausencia total de análisis de indicadores de acuerdo a lo solicitado. De igual forma, se debe efectuar una reflexión sobre la efectividad de los procesos de coordinación docente emprendidos y los objetivos que se han conseguido. En tercer lugar, no se constata un análisis de las recomendaciones efectuadas por la ANECA en el Informe de Verificación y Seguimiento; ni consta que las modificaciones en el Plan de Estudios del Master, aprobadas por el Instituto de Estudios Feministas, hayan recibido el visto bueno de la ANECA.

No obstante, y dada la singularidad de cada titulación, se echa un falta por parte del responsable de cada una de ellas una reflexión sobre los temas abordados por cada comisión de título y la manera en que estas decisiones se han trasladado a medidas para su mejora continua, pues los análisis efectuados coinciden entre los diferentes grados del Centro.

En esta misma línea, el análisis de indicadores puede ser mejorado en futuros seguimientos completando el análisis correlacional, evolutivo y de los diferentes indicadores solicitados y que constituyen el mínimo objeto de seguimiento. Respecto a los sistemas para la mejora de la calidad del título, el mecanismo se ha desplegado en sus diferentes niveles, si bien se establecen distintas recomendaciones de mejora en la coordinación docente, en la evaluación de la calidad docente, en los programas de movilidad y en la satisfacción de colectivos. En el primer caso, coordinación docente, el autoinforme no refleja la manera en que se lleva a cabo la coordinación entre materias y asignaturas lo que indudablemente constituye un aspecto de gran importancia en la garantía de calidad del título. La evaluación de la calidad docente, por su parte, debe profundizar en el análisis de los resultados derivados de las encuestas realizadas, así como en las medidas puestas en marcha. En cuanto a los programas de movilidad, se recomienda la actualización de la información disponible, y, en especial la relativa a los alumnos desplazados y recibidos. Finalmente, respecto a la satisfacción de colectivos, se ha puesto en marcha la de estudiantes, quedando comprometida la del PDI, PAS y agentes externos. Este último apartado será objeto de un especial seguimiento en los siguientes procesos.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación nominal de responsables del SIGC aportada así como la representación de colectivos se considerada adecuada.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones del órgano responsable del SIGC se consideran adecuados.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO DE RECOMENDACIONES

Se valora la adopción de acciones destinadas a la mejora del título, y el esfuerzo por su seguimiento para la consecución de los objetivos de calidad propuestos. Es importante añadir una reflexión acerca de la necesidad de adoptar dichas acciones de mejora, así como de sus resultados.

Indicadores de Resultado

INADECUADO

No se ha llevado un análisis de indicadores evolutivo, correlacional y causal, tal y como se pedía en el autoinforme. La información aportada se limita a aportar las cifras de indicadores, pero el responsable académico del título debe llevar a cabo un análisis de los mismos.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

Además de la descripción, se pide al responsable del título una reflexión sobre la efectividad del mismo y sobre los objetivos académicos conseguidos.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda efectuar un análisis de las mismas y de las acciones de mejora emprendidas, con la finalidad de la mejora futura del título.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El sistema está implantado y se valoran aspectos relativos tanto a la satisfacción con la docencia como con los servicios puestos a disposición del título. Es destacable la elevada participación en las encuestas. No obstante el responsable académico debe reflexionar sobre dichos resultados, incluyendo los posibles motivos de la baja participación de los alumnos en la encuesta. Asimismo falta destacar si la información está desglosada por asignaturas, con el fin de poder tomar las medidas que sean necesarias (tanto de mejora como de mantenimiento de los resultados).

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El sistema se corresponde con lo comprometido en la memoria de verificación, pero el autoinforme, además de las fuentes de estudio, debe recoger un análisis tanto de los resultados de la inserción laboral como de satisfacción con la formación recibida, extrayendo los resultados que se pueden utilizar para la mejora del título.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Además del sistema implantado, con el método y la periodicidad empleada, es necesario un análisis de la efectividad del sistema, y en su caso, de las mejoras incorporadas al título o al propio sistema como consecuencia del análisis de funcionamiento del mismo.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

INADECUADO

Lo solicitado se corresponde con las recomendaciones de la ANECA y no con las de la propia universidad como se indica en el autoinforme.

Modificaciones del Plan de Estudios

INADECUADO

Aunque dichas modificaciones hayan sido aprobadas por el Consejo del Instituto de Investigaciones Feministas, se tienen que incluir en la memoria previo paso por el visto bueno de ANECA.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Este apartado no es meramente descriptivo de las fortalezas del título, sino que se requiere un análisis de las mismas. Del mismo modo, se recomienda someterlas a un proceso de seguimiento, con el fin de que no dejen de serlo en el futuro.

Puntos Débiles

ADECUADO

El análisis de debilidades se considera adecuado. No obstante se recomienda profundizar en el análisis de causas y propuestas de mejora.